

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/16577		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSF.CREDITO SEGURIDAD CIUDADANA	7651184_20191128_131800.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta transferencia de credito cultura.pdf	7651189_20191128_131800.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA MC 57-2019 TRANSF CREDITO CULTURA Y SEG.CIUDADANA.pdf	7651204_20191128_131800.pdf	1	5 - 5
6	INFORME-ESTAB MC57-2019 TRANF CREDITO CULTURA Y SEG CIUDADANA.pdf	7651202_20191128_131800.pdf	2	6 - 7
7	DECRETO-MC 57-2019 TRANSF CREDITO CULTURA Y SEG.CIUDADANA.pdf	7651199_20191128_131800.pdf	1	8 - 8

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/16577

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 28-11-2019 13:18:00)

ASUNTO: TRANSF. CREDITO MISMA AREA GASTO:
- CULTURA
- SEGURIDAD CIUDADANA

Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSF.CREDITO SEGURIDAD CIUDADANA

SHA1: EB8DB78AC1BB3B3B427C161E3CF1CE40500E5772

CSV: C1387999643AE66134A3 Fecha de inserción : 21-11-2019 11:20:03

Resguardo del documento: Propuesta transferencia de credito cultura.pdf

SHA1: 439A2E6687226B0ACD69B3A90103E8121D3C9BA1

CSV: 093B06CB6FC692AD8FE0 Fecha de inserción : 19-11-2019 12:21:45

Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 57-2019 TRANSF CREDITO CULTURA Y SEG.CIUDADANA.pdf

SHA1: 9FFF0FB6E793074327F052FC9587DA251985ED44

CSV: 6631DB722D6D7F8DAF14 Fecha de inserción : 21-11-2019 12:50:43

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB MC57-2019 TRANF CREDITO CULTURA Y SEG CIUDADANA.pdf

SHA1: 82D5AF99D4C8597BDC6BB968210160044E78B9D6

CSV: 4A9FF34E951B00B532C3 Fecha de inserción : 22-11-2019 08:58:38

Resguardo del documento: DECRETO-MC 57-2019 TRANSF CREDITO CULTURA Y SEG.CIUDADANA.pdf

SHA1: DC84DB762EC27DFEC4A1F0CF241771DEE9A5B8AC

CSV: 4E65CE31ED88EB44259B Fecha de inserción : 25-11-2019 12:11:03



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

SR. ALCALDE
Interior.-

Dependencia Adtva.:
SEGURIDAD CIUDADANA
Expte. GEX: 16259/2019
Rfa. FJGZ/av

Con el fin de renovar y mejorar los equipos informáticos de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil, le propongo la siguiente transferencia de crédito:

Transferir la cantidad de 1.263,42 € de la partida de Protección Civil 53 135 22612 a la partida 53 135 62300, para la adquisición del material reflejado en el presupuesto adjunto.

Así mismo, con el fin de la adquisición urgente de vestuario para dicha Agrupación se propone la transferencia de 3.116 € a la partida 53 135 22104:

- De la partida 53 135 21200 300 €
- De la partida 53 135 22400 216 €
- De la partida 53 135 22612 1.000 €
- De la partida 53 135 22613 1.000 €
- De la partida 53.135 23301 600 €

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

C138 7999 643A E661 34A3



C1387999643AE66134A3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde GARCIA ZAMORA FRANCISCO JOSE el 21/11/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPEDIENTE GEX 16406/2019

TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS CULTURA

PROPUESTA CONCEJALA CULTURA

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, dentro del mismo Área de Gasto, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ALTAS	BAJAS
90 334 22609.- CULTURA.- PROGRAMA Y ACTIVIDADES.....2500€	90 334 48013.- SUBV. NOMINATIVA ASOC. LA VEREDA. SEMANA CULTURAL.....1500€ 90 334 48038.- SUBV. NOMINATIVA ASOC. FILAT. NUM. EL PULSISTA. EXP.....600 € 90 334 48040.- SUBV. NOMINATIVA ASOC. CENTRAL SEMANA CULTURAL.....400 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio y sin que suponga ningún gasto imprevisto, no existiendo compromisos de gastos que afecten a los créditos que se dan de baja.

Se trata de habilitar crédito en la aplicación determinada para atender el pago de los gastos generados por los programas y actividades culturales

La Concejala de Cultura

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tlfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

093B 06CB 6FC6 92AD 8FE0



(093)B06CB6FC692AD8FE0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura y Festejos RAYA RAYA SOLEDAD el 19/11/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 57/2019 GEX 16577/2019
TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO
SEGURIDAD CIUDADANA
CULTURA

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

Código seguro de verificación (CSV):

6631 DB72 2D6D 7F8D AF14



6631DB722D6D7F8DAF14

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/11/2019



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente siendo en este caso el Alcalde-Presidente de la Entidad en cuanto se trata de la misma área de gasto.

En cuanto a la efectividad, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente.

Si bien supone modificar el anexo de inversiones no será necesaria la tramitación de una modificación plenaria en virtud de lo establecido en la citada base de ejecución nº. 10: *“Cualquier transferencia que suponga una merma del capítulo VI del presupuesto de gastos será competencia de Pleno pues ello supondría mermar los créditos asignados en el anexo*

Código seguro de verificación (CSV):

4A9F F34E 951B 00B5 32C3



4A9FF34E951B00B532C3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/11/2019

de inversiones del presupuesto del ejercicio; por contra cualquier transferencia que, siendo de la misma área de gasto suponga incrementar dicho anexo (mermando una aplicación de gasto corriente, a excepción de las subvenciones nominativas) será competencia del Alcalde Presidente” .

En base a lo expuesto, se ha observado la conformidad con lo determinado en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos II, IV y VI sin que suponga un incremento del mismo.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

4A9F F34E 951B 00B5 32C3



4A9FF34E951B00B532C3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/11/2019



Expte 57/2019 GEX 16577/2019
TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES MISMA ÁREA DE GASTO
SEGURIDAD CIUDADANA
CULTURA

DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta de la Concejala de Cultura y del TTE. Alcalde Área Seguridad Ciudadana, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar gastos previstos en el capítulo 2 y 6 del Presupuesto de Gastos

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTAS	BAJAS
90-334-22609 CULTURA -PROGRAMA Y ACTIVIDADES2.500 €	90-334-48013 SUBV.NOMINATIVA ASOC. LA VEREDA. SEMANA CULTURAL.....1.500 €
	90-334-48038 SUBV. NOMINATIVA ASOC. FILAT. NUM.EL PULSISTA.....600 €
	90-334-48040 SUBV. NOMINATIVA ASOC. CENTRAL SEMANA CULTURAL.....400 €
53-135-62300 ADQ.MAQUINARIA Y UTILLAJE PROT.CIVIL1.263,42 €	53-135-22612 PROG. ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL2.263,42 €
	53-135-21200 CONSERV. EDIFICIO PROTECCION CIVIL.....300 €
	53-135-22400 PRIMAS SEGUROS PROTECCION CIVIL.....216 €
	53-135-22613 GASTOS VARIOS PROTECCION CIVIL.....1.000 €
53-135-22104 VESTUARIO PROTECCION CIVIL.....3.116 €	53-135-23301 GASTOS FORMACION Y DIETAS PROTECCION CIVIL.....600 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):



4E65 CE31 ED88 EB44 259B

4E65CE31ED88EB44259B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/11/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/11/2019